



DECRETO U. DE C. N° 94 208

VISTOS:

Lo informado por la División de Admisión y Registro Académico Estudiantil (D.A.R.A.E.) en nota N° 94-561 de 24.11.94, en el sentido que procede liberar del pago de Arancel de Matrícula a los estudiantes que se reincorporaron a la Universidad el año 1994, acogiéndose a lo dispuesto por el Decreto U. de C. N° 90-426; y teniendo presente lo establecido en los Decretos U. de C. N° 94-104 de 10.06.94 y N° 94-207 de 25.11.94 y lo prevenido en los artículos 33, 36 N°6 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1.- Libérase del pago de aranceles de Matrícula a los alumnos que se indican más adelante, que se reincorporaron a la Universidad durante el año 1994, acogiéndose a lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-426.

2.- Dichos estudiantes continuarán sujetos a las disposiciones del Reglamento General de Alumnos. No obstante, las facultades arbitrarán las medidas que permitan adecuar las exigencias reglamentarias a la situación de los beneficiarios del presente decreto.

3.- La nómina de alumnos es la siguiente :

NOMBRE	CARRERA
1.- Bravo Faust, Sergio	Pedagogía en Filosofía
2.- Cartes Acevedo, Hernán	Sociología
3.- Cordero Fuentealba, Leopoldo	Sociología
4.- Márquez Rivas, Edith	Sociología
5.- Olivares Díaz, Luis	Sociología
6.- Rodríguez Acuña, Jaime	Sociología

90-089



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Transcríbese a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; a los Sres. Directores de : Docencia, Asuntos Estudiantiles; al Sr. Contralor y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico.

Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 02 de Diciembre de 1994


GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/rba